

Referente a las modificaciones presupuestales, estas provienen del registro de los rendimientos generados por cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2021, por el remanente de una indemnización recibida en el ejercicio 2020, la devolución del depósito en garantía por parte de la CFE, actualizaciones de saldos recibidos por el SAT y economías generadas por los ejercicios 2017, 2019 y 2020, así como ingresos por expedición de copias certificadas, el pago de las ministraciones pendientes del ejercicio 2017 y compensación de saldo a favor del Impuesto Estatal sobre Remuneraciones al Trabajo Personal, ambas realizadas por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

Es importante mencionar, que con fecha 8 de enero de 2021, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de este Órgano de Gobierno 2021, donde se aprobó mediante Acuerdo ODG/SE-01/08/01/2021, la distribución por concepto de gasto del presupuesto asignado por el H. Congreso del Estado de Veracruz.

Con fecha 23 de febrero de 2021 se aprobó el Acuerdo ODG/SE-12/23/02/2021, para la redistribución a las asignaciones presupuestarias del Presupuesto asignado por el Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, remitiendo dicha solicitud a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

Mediante el oficio SSE/0335/2021 recibido el 11 de marzo de 2021, la Secretaría de Finanzas y Planeación notificó que ha sido atendida la solicitud de redistribución.

### **c). NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

#### **Introducción.**

Los estados financieros del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, proveen de información a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

#### **Panorama Económico y Financiero.**

El IVAI es el Órgano responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información y la protección de datos personales y con la promulgación de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la

Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 29 de septiembre de 2016 y su última actualización el 24 de octubre de 2019, se busca uniformar, homologar y estandarizar todos aquellos mecanismos inherentes al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, por lo que la toma de decisiones de la administración se centra en el cumplimiento de sus metas institucionales.

Es a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación que el Gobierno del Estado de Veracruz consolida la Información Financiera mediante la presentación e integración de información contable, presupuestal y financiera; informes que reflejan el origen de los ingresos y principales fuentes de financiamiento, de la distribución de los recursos para el cumplimiento de objetivos, estrategias y líneas de acción contenidas en el Plan Veracruzano de Desarrollo.

Los ingresos del Instituto provienen de las transferencias que realiza mediante ministraciones la Secretaría de Finanzas y Planeación, de acuerdo al presupuesto de egresos autorizado.

### **Autorización e Historia.**

Fecha de creación y principales cambios en la estructura del Instituto:

El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales se crea mediante Decreto número 839, publicado en la Gaceta Oficial número 61 de fecha 27 de febrero de 2007 y su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se realizó el 24 de octubre de 2007.

El 27 de abril de 2016 se publica el Decreto número 867 en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinaria 168, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

Posteriormente, el 29 de septiembre de 2016 mediante la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 390 se publica la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Mediante Gaceta número extraordinario 400 de fecha 6 de octubre del 2020, se publica el nuevo Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

### **Organización y Objeto Social.**

Objeto social y principal actividad:

El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) es un Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de garantizar y tutelar el ejercicio del derecho de acceso a la información y proteger los datos estrictamente personales, conforme a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la ley de la materia.

### **Ejercicio fiscal:**

Enero-Diciembre 2021.

### **Régimen jurídico:**

Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

### **Consideraciones fiscales:**

Las principales obligaciones fiscales son retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta causado por el pago de sueldos y salarios, servicios profesionales y por la renta de bienes inmuebles. En el ámbito estatal, el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al trabajo personal y el Impuesto Adicional para Fomento a la Educación.

### **Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario:**

El Instituto no es fideicomitente o fiduciario.

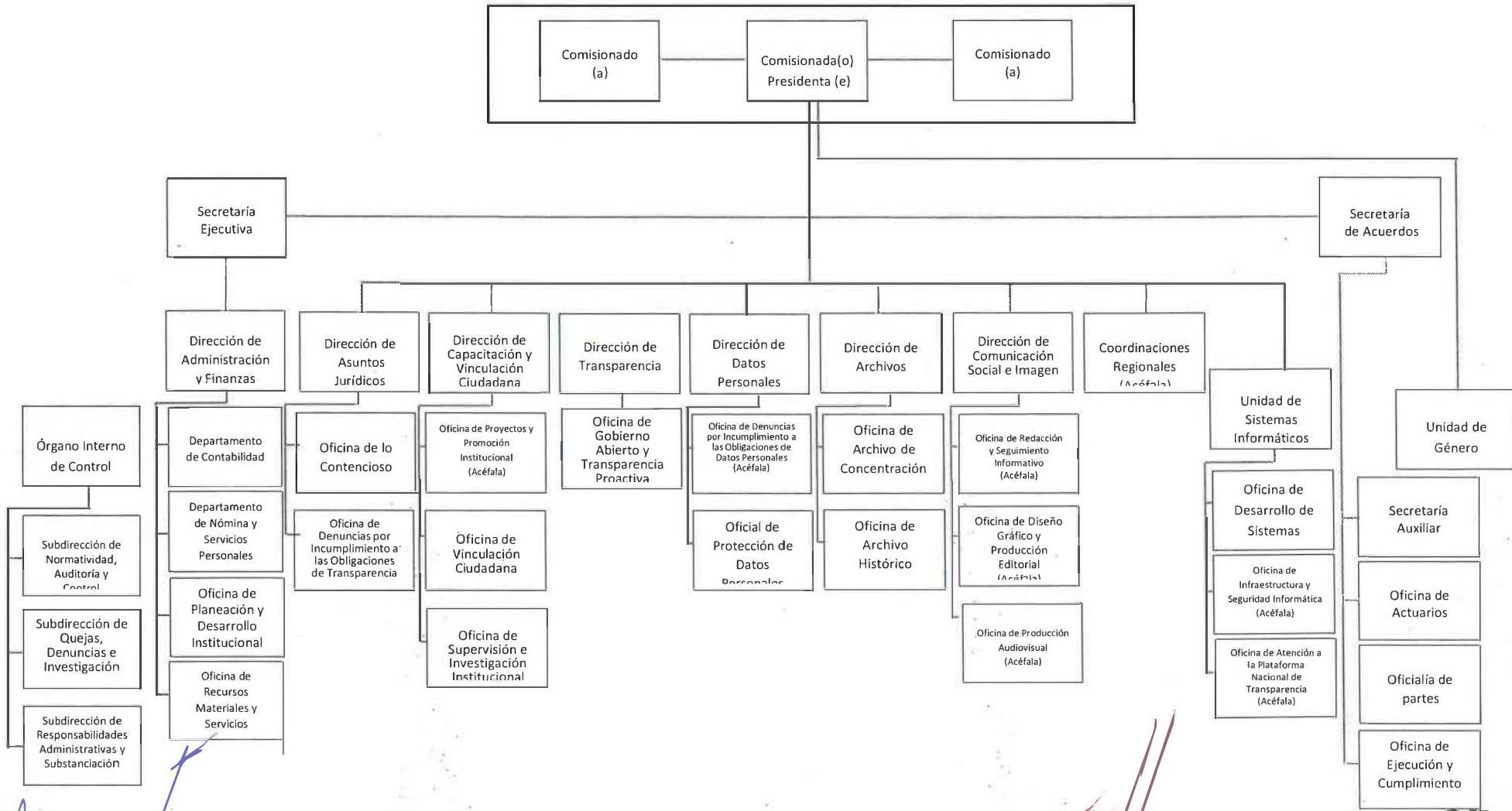
### **Estructura organizacional básica:**

El Instituto cuenta con una estructura organizacional definida por su Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en donde establece que el Instituto contará con un Pleno que fungirá como Órgano de Gobierno, estará integrado por tres Comisionados, uno de ellos con el cargo de Comisionado Presidente; para el cumplimiento de sus funciones, el Pleno contará con un Secretario Ejecutivo, así como con un Secretario de Acuerdos.

Dicho Reglamento establece la organización y estructura interna, quedando conformado con las Direcciones de: Datos Personales; Asuntos Jurídicos; Capacitación y Vinculación Ciudadana; Administración y Finanzas; Archivos; Transparencia; Comunicación Social e Imagen; así como la Unidad de Sistemas Informáticos, Unidad de Género, Órgano Interno de Control y Coordinaciones Regionales.

## ESTRUCTURA ORGÁNICA

PLENO



## Bases para la Preparación de los Estados Financieros.

Los registros contables del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se realizan sobre la base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de recibir el presupuesto aprobado. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios u obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas; tal como lo señala la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Disposiciones legales aplicables:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
- Decreto Número 826 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2021
- Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Manual General de Organización del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros: Costo histórico.



### **Postulados básicos.**

Los registros contables son apegados a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, estos elementos configuran el sistema de contabilidad gubernamental e inciden en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al Instituto y sustentan técnicamente el registro de las operaciones, elaboración y presentación de sus estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldado en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los estados y la información financiera muestran amplia y claramente la situación financiera y los resultados del Instituto; la información muestra los aspectos importantes de la Institución que fueron reconocidos contablemente.

### **Normatividad supletoria:**

Las cifras presentadas se fundamentan en la aplicación de los postulados básicos de la Contabilidad Gubernamental: sustancia económica, entidad, existencia permanente, revelación suficiente, importancia relativa, registro e integración presupuestaria, devengo valuación contable, dualidad económica y consistencia; así como de los lineamientos emitidos por el CONAC, adoptado y difundidos por el Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC), legislación estatal y normatividad relacionada para el ejercicio del presupuesto.

### **Políticas de Contabilidad Significativas.**

Base de registro de las operaciones.

Los registros contables se realizan con base acumulativa, cumpliendo con el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Esta base contable de acumulación total reconoce las transacciones y acontecimientos cuando ocurren, independientemente si se pagó o se recibió efectivo. La base de acumulación proporciona a los usuarios información sobre aspectos, tales como: los recursos que controla la entidad y el costo de sus operaciones (o costo de proporcionar el servicio).

Los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaboran sobre la base de devengado y, adicionalmente, se presentarán en flujo de efectivo.

Reglas de valuación.

Los eventos que afectan económicamente al Instituto se cuantifican en términos monetarios y se registran a costo histórico o a valor económico más objetivo, en moneda nacional.

### **Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental.**

El Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), fue proporcionado por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. Integra en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario, efectúa los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones, registra de manera automática y por única vez en los momentos contables correspondientes, efectúa en las cuentas contables el registro de las etapas del presupuesto, genera los estados financieros de acuerdo a la normatividad emitida por el CONAC.

### **Reporte Analítico del Activo:**

El método de la depreciación aplicado a los Bienes Muebles propiedad del Instituto es el de línea recta, la mayoría de estos activos se encuentran en buen estado y las tasas que se aplicaron para su depreciación son las siguientes:

<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>TASA DE DEPRECIACIÓN</b>
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Otros muebles excepto de oficina	10%
Otros mobiliarios y equipos de administración	10%
Bienes informáticos	33%
Equipos de transporte	20%
Equipo audiovisual y fotográfico	33%
Equipos y aparatos de comunicación	10%
Sistemas de aire acondicionado	10%
Otros bienes muebles	10%
Maquinaria y equipo eléctrico	10%
Software y licencias	33%

## Reporte de la Recaudación.

Análisis del comportamiento de la recaudación:

Concepto	Importe recaudado a Diciembre 2021
Transferencias, asignaciones y subsidios y otras ayudas ejercicio 2021	\$ 45,569,871.00

- En el Instituto no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

## Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales no contrató deuda que tenga su origen en operaciones de crédito público (Deuda Pública), el saldo que refleja el Estado Analítico de la Deuda Pública y otros pasivos es por el importe por las obligaciones contratadas con proveedores de bienes y servicios a corto plazo.

## Calificaciones otorgadas

No Aplica.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y se presentan de manera adjunta.



La información que se generó está soportada con el registro de cada una de las transacciones, conforme a los valores brutos de los documentos originales comprobatorios, justificativos y de soporte, habiéndose identificando en los rubros contables las cifras que los integran.

"Bajo protesta de decir verdad, declaramos que el soporte documental presentado en los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

**Elaboró**



**L.C. María de los Angeles  
Sánchez Viveros  
Jefa del Departamento de  
Contabilidad**

**Verificó**



**Arq. Karla Cecilia Salinas  
Román  
Directora de Administración y  
Finanzas**

**Autorizó**



**Lic. Javier Jair Heredia  
Riverón  
Secretario Ejecutivo**